ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, el suscrito, ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES, Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de obra pública, cuyo objeto será el **"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VIA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

De igual forma la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la Industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2,2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES:	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
CODIGO UNSPC	20122500 Equipo para tubería flexible 40171500 Tubos y tubería comercial 40171600 Tubos y tubería industrial 72101500 Servicios de apoyo para la construcción 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72151100 Servicios de construcción de plomería 80101600 Gerencia de proyectos 81101500 Ingeniería civil y arquitectura
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($48.695.948,99) M/CTE.**
OBJETO:	

	"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VIA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado de las obras civiles relacionadas con la construcción, reposición, optimización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado y demás infraestructura de saneamiento básico se encuentra ampliamente desarrollado en Colombia y, de manera particular, en la región Andina y el departamento de Boyacá. Existe una oferta de empresas y profesionales dedicados a la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria, con capacidad para desarrollar intervenciones orientadas al mejoramiento y optimización de redes de alcantarillado en entornos urbanos y rurales.

En el ámbito regional, el mercado está conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, así como por contratistas y profesionales con experiencia en obras civiles, infraestructura hidráulica, redes de alcantarillado y saneamiento básico. Estos actores cuentan, de acuerdo con las características y exigencias de cada proyecto, con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para atender contratos relacionados con la reposición y optimización de redes de alcantarillado.

Este sector se caracteriza por requerir conocimientos técnicos especializados y capacidad operativa para ejecutar actividades asociadas a la reposición de redes existentes, construcción y adecuación de pozos de inspección, instalación de tuberías, ejecución de acometidas domiciliarias, excavaciones, rellenos, manejo de materiales y recuperación de las áreas intervenidas. La ejecución de este tipo de proyectos debe responder a las condiciones particulares de cada infraestructura y a las especificaciones técnicas establecidas por las entidades contratantes.

Las obras de reposición y optimización de alcantarillado suelen involucrar actividades de demolición y retiro de elementos existentes, excavación y conformación de zanjas, suministro e instalación de tuberías y accesorios, construcción o reposición de estructuras complementarias, conexión de acometidas, relleno y compactación, manejo y disposición de materiales sobrantes y recuperación de las superficies afectadas. Estas actividades están orientadas a mejorar las condiciones hidráulicas, funcionales y operativas de los sistemas de saneamiento básico.

En municipios de tamaño intermedio como Moniquirá, la demanda de este tipo de servicios se encuentra relacionada con la necesidad permanente de ampliar, reponer, mantener y optimizar la infraestructura de servicios públicos, particularmente aquella destinada a la recolección y conducción de aguas residuales. Esta necesidad genera requerimientos de contratación de obras civiles especializadas y permite la participación de oferentes locales, regionales y nacionales que cuenten con la experiencia y capacidad requeridas para la ejecución de este tipo de proyectos.

El comportamiento del sector de la construcción y de la infraestructura de saneamiento básico se encuentra relacionado con la inversión pública destinada al mejoramiento de las redes de servicios públicos, la atención de necesidades de infraestructura y el fortalecimiento de las condiciones de saneamiento de las comunidades. En este contexto, las entidades territoriales requieren contratar periódicamente obras de reposición, mantenimiento y optimización de redes de alcantarillado, de acuerdo con las necesidades identificadas y con la disponibilidad de recursos.

En este contexto, el mercado asociado a la reposición y optimización del sistema de alcantarillado sanitario en el barrio Colinas Bajo, sector Vía Nacional, del municipio de Moniquirá, Boyacá, presenta condiciones que permiten identificar potenciales oferentes con experiencia en la ejecución de obras civiles e infraestructura sanitaria. En consecuencia, la entidad contratante podrá adelantar el proceso contractual atendiendo las condiciones técnicas, económicas y de capacidad exigidas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones previstas para el proyecto.

3. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

SECTOR: El presente objeto a contratar se encuentra dentro del sector secundario, específicamente en las actividades relacionadas con la construcción, reposición, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y optimización de infraestructura de saneamiento básico y redes de alcantarillado sanitario.

Este sector comprende la ejecución de obras civiles destinadas a la construcción, intervención y mejoramiento de infraestructura existente para la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales, orientadas a garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar la vida útil de los sistemas, mejorar sus condiciones técnicas y contribuir a la adecuada prestación del servicio de saneamiento básico a la comunidad.

· Dentro del sector secundario, las actividades aplicables incluyen:

· La reposición, construcción y adecuación de redes de alcantarillado sanitario, incluyendo el suministro e instalación de tuberías y demás elementos que conforman el sistema, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

3.1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

3.1.1.1. CIIU 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Este código agrupa actividades especializadas de construcción que se ejecutan por contrato o subcontrato y que resultan pertinentes para la ejecución de obras de infraestructura de saneamiento básico, particularmente aquellas relacionadas con la intervención, reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado sanitario, tales como:

- La ejecución de obras civiles especializadas para la reposición y adecuación de redes de alcantarillado sanitario.
- La realización de excavaciones, instalación de tuberías, rellenos, compactación y demás actividades constructivas requeridas para la intervención de redes existentes.
- La construcción, reposición o adecuación de pozos de inspección, estructuras hidráulicas, acometidas domiciliarias y demás elementos complementarios del sistema de alcantarillado.
- · La ejecución de actividades de demolición, retiro y disposición de elementos existentes que deban ser reemplazados como parte de la intervención.
- · La ejecución de obras civiles necesarias para la recuperación y reposición de las áreas intervenidas, garantizando la adecuada terminación de los trabajos.
- La inclusión de este código se encuentra relacionada con la naturaleza del objeto contractual, toda vez que la ejecución del proyecto requiere actividades especializadas de construcción e intervención de infraestructura de ingeniería civil destinada al saneamiento básico del municipio.
- Este código se incluye debido a que el proceso contractual involucra el suministro y utilización de materiales de construcción, elementos de ferretería e insumos necesarios para la ejecución de las obras de reposición y optimización del sistema de alcantarillado sanitario, entre los cuales pueden encontrarse:
- · Suministro de tuberías, accesorios y elementos complementarios requeridos para la construcción y reposición de la red de alcantarillado.
- · Suministro de materiales granulares, materiales de relleno y demás insumos necesarios para las actividades de excavación, instalación y recuperación de las zonas intervenidas.
- · Suministro de elementos de concreto, prefabricados, tapas, accesorios y materiales requeridos para la construcción o adecuación de pozos de inspección y estructuras complementarias.
- · Suministro de elementos de ferretería y materiales de construcción necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto.
- · Adquisición de los demás insumos y materiales establecidos en las cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto.
- La inclusión de este código se justifica en razón a que la ejecución de las obras de reposición del alcantarillado requiere el suministro oportuno de materiales, insumos y elementos propios de la construcción y de la infraestructura de saneamiento básico.

3.1.1.3. CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

- Este código se incorpora debido a que la ejecución de obras de reposición y optimización de redes de alcantarillado sanitario se encuentra vinculada con actividades y criterios técnicos propios de la ingeniería civil, hidráulica y sanitaria, relacionados con:
- La interpretación y aplicación de estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas correspondientes al proyecto.
- La verificación de las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución, instalación y funcionamiento

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

de las redes de alcantarillado sanitario.
- La aplicación de criterios técnicos relacionados con la construcción, reposición y adecuación de redes, pozos de inspección, acometidas y demás elementos del sistema.
- El seguimiento y control técnico de las actividades ejecutadas, de conformidad con las especificaciones, cantidades de obra y condiciones establecidas para el proyecto.
- La elaboración y presentación de informes técnicos, memorias, registros y demás soportes relacionados con la ejecución de las obras, cuando estos sean requeridos dentro del proceso contractual.
- La inclusión de este código resulta pertinente debido a que las actividades asociadas con la reposición y optimización del alcantarillado requieren la aplicación de conocimientos y criterios técnicos de ingeniería que permitan garantizar la correcta ejecución, funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura intervenida.

3.1. AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

Para la ejecución del proyecto de **"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VÍA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"**, los agentes institucionales relacionados corresponden principalmente a las entidades del sector de agua potable y saneamiento básico, así como a las entidades responsables de la planeación, financiación, gestión, ejecución, vigilancia y control de la infraestructura pública.

En este sentido, se identifican los siguientes actores institucionales:

- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT): entidad de la orden nacional relacionada con la formulación, adopción e implementación de políticas, planes y programas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP): entidad encargada de orientar la planeación nacional y apoyar la formulación y seguimiento de políticas públicas y proyectos de inversión, incluyendo aquellos relacionados con infraestructura y saneamiento básico.
- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD): entidad encargada de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, dentro del marco de sus competencias legales.
- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ: entidad territorial departamental que participa en la planeación, gestión y articulación de programas y proyectos relacionados con agua potable, saneamiento básico e infraestructura en los municipios del departamento, de acuerdo con sus competencias.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ: entidad territorial responsable, dentro del ámbito de sus competencias, de la planeación, gestión y ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico del municipio, incluyendo las intervenciones requeridas sobre las redes de alcantarillado sanitario.
- EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO: entidad responsable de la operación, mantenimiento y prestación del servicio de alcantarillado en el municipio, en el marco de las competencias y obligaciones que le correspondan.
- CONTRATISTAS, CONSULTORES E INTERVENTORES: personas naturales o jurídicas que participan en el sector mediante la ejecución de obras civiles, elaboración o aplicación de estudios y diseños, suministro de materiales y realización de actividades de interventoría y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de los proyectos de infraestructura de saneamiento básico.

3.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

- FIIC: Federación Internacional De La Industria De Construcción
- ACIC: Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACOFI: Asociación Colombiana De Facultades De ingeniería.
- ACIEM: Asociación Colombiana De Ingenieros.
- CAMACOL: Cámara Colombiana De la Construcción.
- CONSTRUCDATA: Informática Para La Construcción.
- SIC: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación

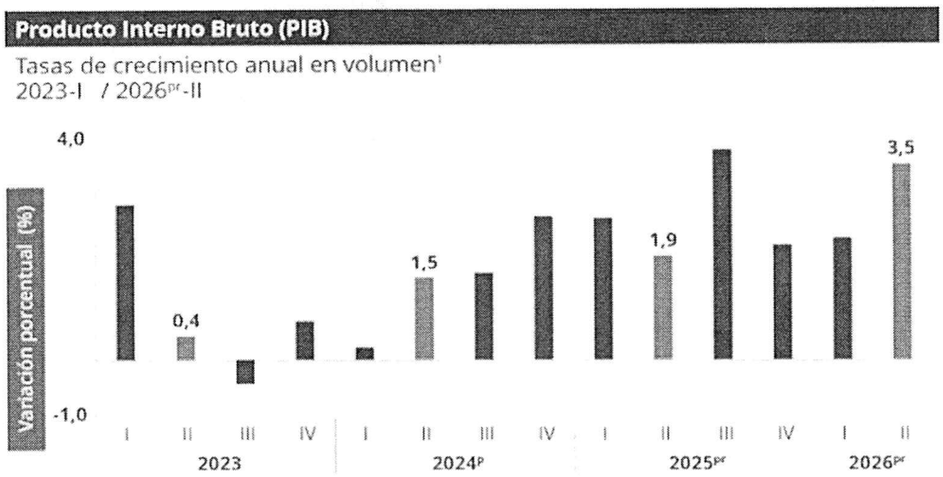
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas. Técnicas y Certificación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- INVIAS: Instituto Nacional de Vías

3.3. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

En el cuarto trimestre del año 2026, el Producto Interno Bruto, crece 3.5 % respecto a su anterior periodo.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_1
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

3.3.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Para el año corrido de 2026pr, el sector de la construcción registra una leve contracción del 1,5% frente al mismo periodo de 2025pr. No obstante, al analizar el segundo trimestre de 2026pr, el sector muestra un cambio de tendencia con un crecimiento anual del 2,2%, impulsado de forma contundente por el dinamismo en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril (obras de ingeniería civil), que crecen un 17,1% en su variación anual y un 9,2% en el acumulado del año corrido.

Este fuerte impulso en la infraestructura logra compensar y superar las contracciones que aún arrastran la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (con caídas del 3,2% anual y 5,6% en año corrido) y las actividades especializadas (con reducciones del 2,2% anual y 3,9% en año corrido).

Adicionalmente, en el análisis de corto plazo (serie ajustada por efecto estacional y calendario), el sector experimenta un marcado repunte trimestral del 6,4% frente al primer trimestre de 2026, jalonado principalmente por el crecimiento del 19,6% en obras civiles y tasas positivas tanto en edificaciones (2,5%) como en actividades especializadas (3,2%), lo que evidencia una reactivación generalizada durante este periodo.

3.4. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 7 de septiembre de 2026, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla. Con el total nacional para la variación de agosto 2025-2026

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

- COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC – 2026.

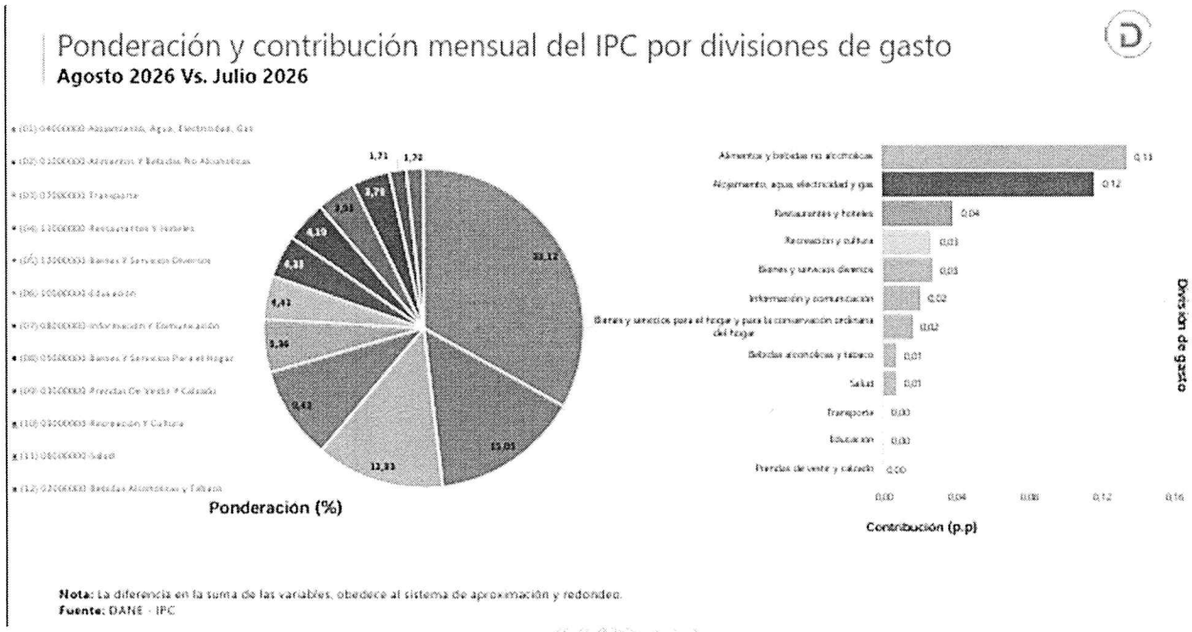
RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026 En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Pesos (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.78	0.85	9.36	1.05
Salud	1.71	5.67	0.09	8.30	0.14
Educación	4.41	7.87	0.31	7.45	0.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.33	0.09	6.94	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.78	0.13	6.67	0.27
TOTAL	100.00	5.10	5.10	6.24	6.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.16	6.10	1.16
Bienes y servicios diversos	5.36	4.03	0.21	6.05	0.31
Información y comunicación	4.33	-0.85	-0.02	5.97	0.15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.70	1.46	5.74	1.78
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.25	0.70
Recreación y cultura	3.79	1.63	0.05	4.98	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.02	0.08	3.26	0.10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

- VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

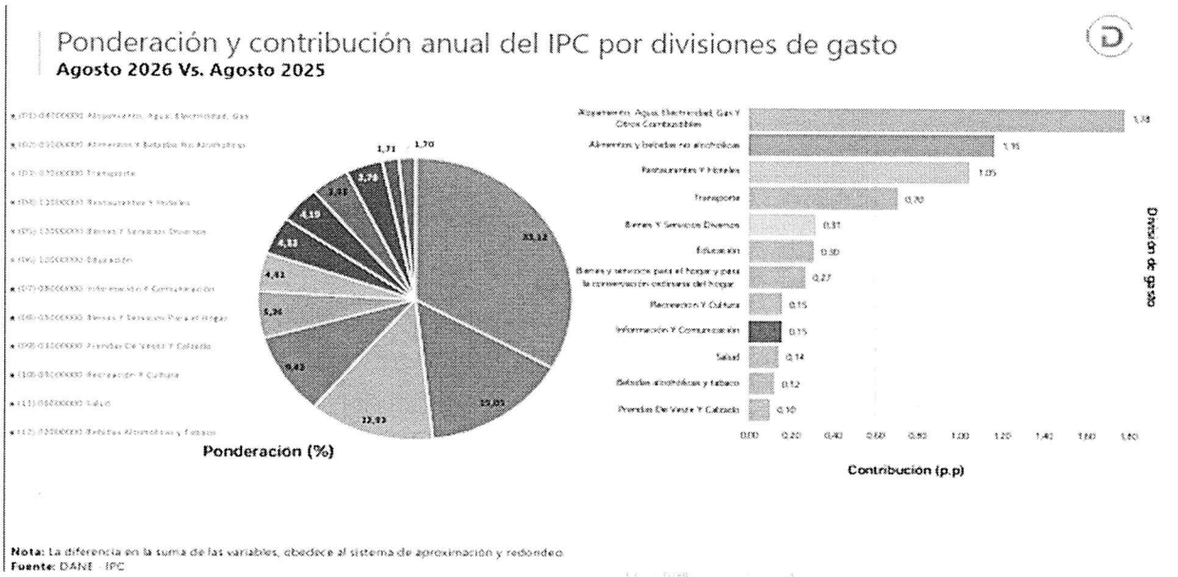
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

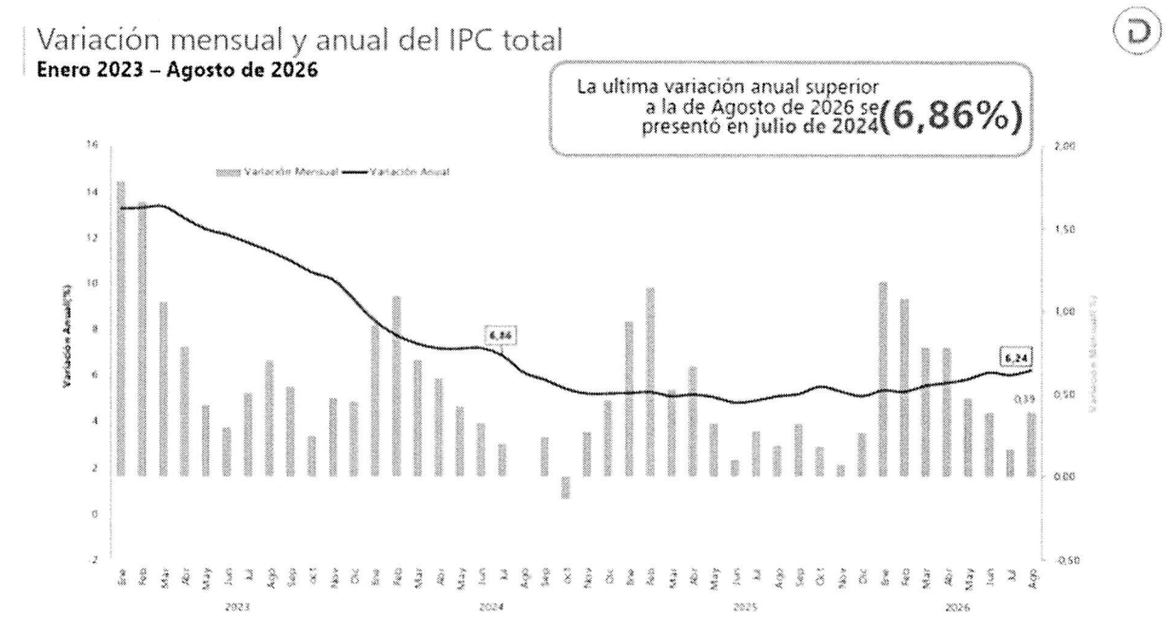
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,78	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	6,53	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,01	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,08	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Fuente: DANE - IPC

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos **quince (15) años.**

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el **año 2012 y el año 2026**, el salario mínimo legal vigente creció en un **308.97%.** Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

En este sector, las variaciones del IPC inciden en los precios de los materiales, el transporte de insumos, la mano de obra y los servicios complementarios, lo que puede influir significativamente en la planeación financiera y en la ejecución de los proyectos.

- INFLUENCIA DELSALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En Colombia, el salario mínimo se fija para periodos anuales y su pago tiene una periodicidad mensual. No obstante, en la práctica, muchas empresas acuerdan en el contrato de trabajo cláusulas especiales que determinan tanto la forma como la frecuencia del pago, que puede realizarse de manera mensual o quincenal. Asimismo, la remuneración puede efectuarse en dinero o parcialmente en especie, siempre que esta última no supere el 50% del valor total del salario. Para el **año 2026**, el salario mínimo mensual legal vigente se estableció en **$1.750.905,** acompañado de un auxilio de transporte de **$249.095.**

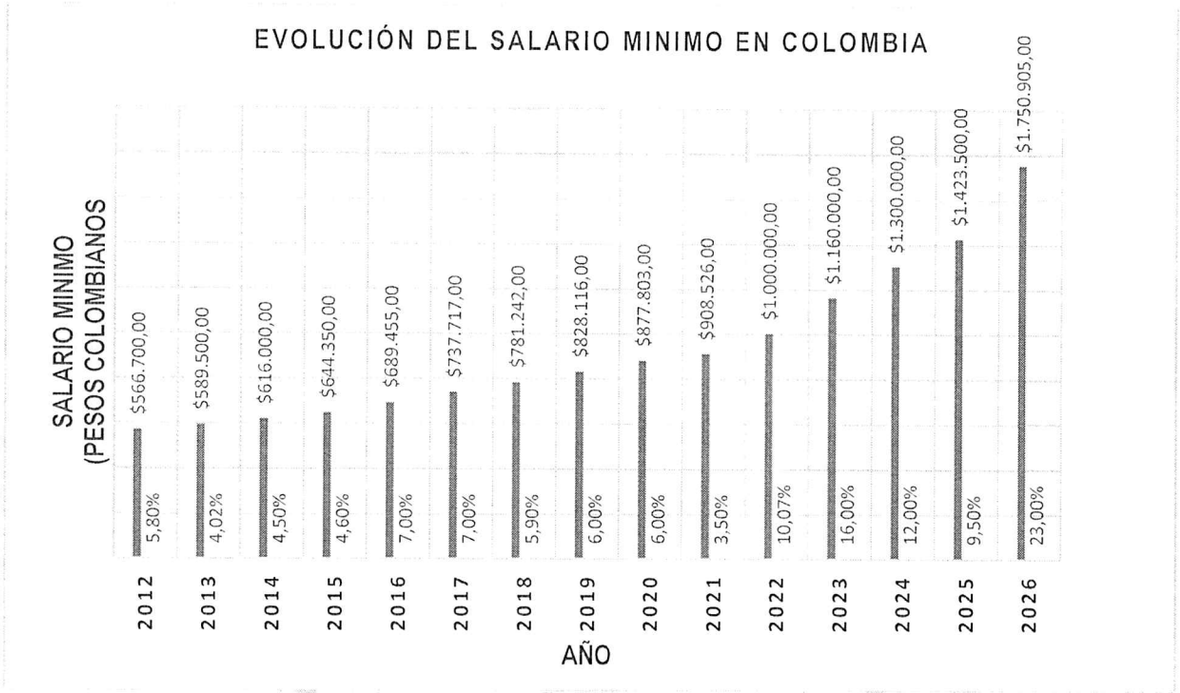
Este valor tiene un impacto directo en la prestación de servicios de la construcción, ya que constituye la base para definir los costos laborales del personal operativo y de apoyo. El incremento en el salario mínimo eleva proporcionalmente los costos asociados a la contratación de recurso humano, lo cual repercute en la estructuración de presupuestos y en la fijación de tarifas para los clientes. A su vez, obliga a las empresas del sector a optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia en la utilización de recursos y, en algunos casos, a incorporar herramientas tecnológicas que permitan reducir cargas operativas. En este sentido, el salario mínimo no solo incide en las condiciones laborales de los trabajadores, garantizando un ingreso básico digno, sino también en la competitividad y sostenibilidad financiera de las empresas que ofrecen servicios logísticos para eventos.

Histórico del salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Variación IPC %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23%**	-	249.095	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9.54%**	**5,1%**	200.000	1572 de diciembre 24 2024
2024	1.300.000	140.000	**12%**	**5,2%**	162.000	2292 de diciembre 29 2023
2023	1.160.000	160.000	**16%**	**9,28%**	140.606	2613 de diciembre 28 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	**13,12%**	117.172	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	**5,62%**	106.454	1786 de diciembre 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	**1,61%**	102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	**3,80%**	97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	**3,18%**	88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	**4,09%**	83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	**5,75%**	77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	**6,77%**	74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	616.000	28.350	**4,50%**	**3,66%**	72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	**1,94%**	70.500	2738 de diciembre de 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,80%**	**2,44%**	67.800	4919 de diciembre de 26 de 2011

Fuente: Banco de la República.

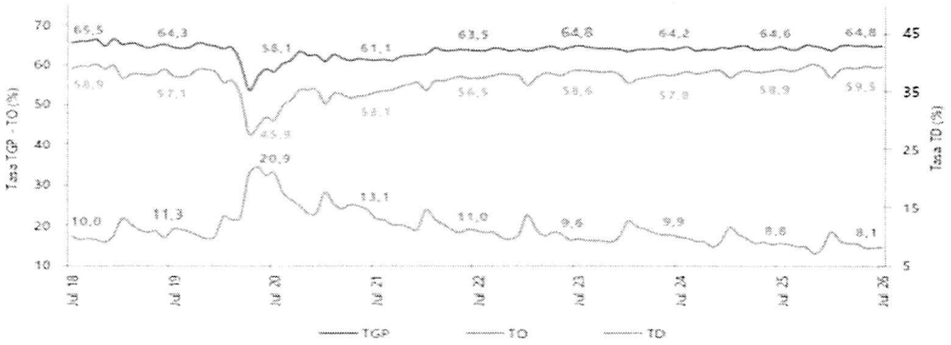
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia



3.5. MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

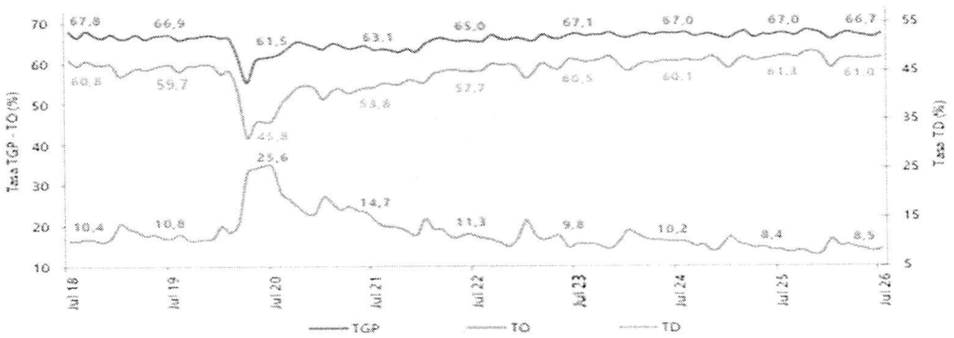


Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- MERCADO LABORAL DEL SECTOR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN JULIO DEL 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

4. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Según lo establecido en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación sí los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y, en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con base en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Teniendo que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, se concluye que no es obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que los umbrales económicos establecidos en dichos tratados superan ampliamente el límite definido para esta modalidad, lo cual hace que, en la práctica, estos procesos no estén cubiertos por tales acuerdos. Por tanto, no resulta procedente aplicar los lineamientos de los Acuerdos Comerciales internacionales en el presente proceso de contratación.

Ya que el mínimo para que empiece aplicar algún acuerdo comercial para las entidades territoriales sería El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y este a su vez es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

5. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del presente proceso de obras complementarias se encuentran establecidas en el numeral 3 del Estudio Previo, documento que hace parte integral del expediente contractual, en el cual se definen de manera detallada las actividades, insumos, cantidades y condiciones técnicas mínimas requeridas para la correcta ejecución de las obras complementarias.

El alcance técnico de las obras complementarias comprende la ejecución de actividades de excavación, instalación, reposición, adecuación y empalme sobre la infraestructura de saneamiento básico, orientadas a complementar, optimizar y garantizar la funcionalidad operativa del sistema de alcantarillado, permitiendo la adecuada evacuación de aguas residuales y pluviales para el beneficio de la comunidad.

Las intervenciones deberán cumplir con:

- **RAS** (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Título D):
- **NTC 5001 / NTC 3763:** Requisitos para tuberías y accesorios de poli(cloruro de vinilo) (PVC) para alcantarillado sanitario y pluvial.
- **NTC 3328 / NTC 4026:** Especificaciones para elementos prefabricados de concreto para cámaras de inspección (pozos) y sumideros de alcantarillado.
- **NTC 673:** Método de ensayo para la determinación de la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto (fundamental para controlar los concretos de los anclajes, dados y estructuras).
- **NTC 174:** Especificaciones para los agregados livianos y normalizados en concretos y morteros de obra
- **NTC 1522 / NTC 1604** (y ensayos de laboratorio asociados)

6. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a establecer el valor del proyecto teniendo en cuenta los costos totales de los elementos para el proceso constructivo y el desarrollo de las correspondientes obras; teniendo en cuenta para ello valores de referencia de la gobernación de Boyacá con factor de incremento por distancia y cotizaciones del mercado.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial de la obra, así:

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESUPUESTO DE OBRA

REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VIA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ

ÍTEM	REF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VR/UNIT	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES DE OBRA				
1,1	3.01.08	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	0,122	$ 4.375.421,23	$ 533.801,39
1,2	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	70,00	$ 50.571,37	$ 3.539.995,90
					TOTAL DEL CAPITULO	$ 4.073.797,29
2		REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORRUGADO				
2,1	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	77,00	$ 33.952,53	$ 2.614.344,81
2,2	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	2,60	$ 70.577,63	$ 183.501,84

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2,3	**5.01.26**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	70,00	$ 109.288,22	$ 7.650.175,40
2,4	**5.01.08**	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00	$ 2.182.556,05	$ 4.365.112,10
2,5	**5.02.04**	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	13,00	$ 616.753,33	$ 8.017.793,29
2,6	**5.02.13**	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN GRESS 6" A 10"	ML	70,00	$ 10.433,22	$ 730.325,40
2,7	**5.01.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	2,00	$ 495.763,58	$ 991.527,16
					TOTAL DEL CAPITULO	**$ 24.552.780,00**
3	**RELLENOS**					
3,1	**4.01.04**	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	15,20	$ 134.209,49	$ 2.039.984,25
3,2	**3.03.15**	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	56,60	$ 119.997,54	$ 6.791.860,76
					TOTAL DEL CAPITULO	**$ 8.831.845,01**
					SUBTOTAL PROYECTO	**$ 37.458.422,30**
					ADMINISTRACIÓN 25%	**$ 9.364.605,58**
					IMPREVISTOS 1%	**$ 374.584,22**
					UTILIDAD 4%	**$ 1.498.336,89**
					TOTAL PROYECTO CON AIU 30%	**$ 48.695.948,99**

Una vez analizadas las cantidades y las variables descritas para la determinación del presupuesto, se establece un presupuesto estimado para el proceso en estudio de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($48.695.948,99) M/CTE.** donde se incluyen todos los costos directos e indirectos del proyecto.

7. ANALISIS DEL ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Se realiza un análisis de abastecimiento estratégico enfocado en la oferta, con el propósito de evaluar la capacidad real del mercado para atender de manera eficiente y oportuna una necesidad específica de contratación por parte de la Entidad. Este análisis permite identificar y caracterizar a los proveedores potenciales, teniendo en cuenta aspectos clave como la ubicación geográfica, capacidad operativa, modalidad de contratación, experiencia certificada y la posibilidad de conformación de oferentes plurales, todo ello en función de la naturaleza y complejidad del contrato. Esta evaluación resulta esencial para estructurar procesos contractuales viables, competitivos y ajustados a las condiciones reales del mercado.

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde los siguiente:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIALES	**20** Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	**2012** Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	**201225** Equipo para tubería flexible
D COMPONENETES Y SUMINISTROS	**40** Componentes y equipos para distribución y sistemas eléctricos e iluminación	**4017** Instalación de tubos y entubamientos	**401715** Tubos y tuberías comerciales
F SERVICIOS	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**7210** Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**721015** Servicios de apoyo para la construcción
F SERVICIOS	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**7210** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**721029** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

F SERVICIOS	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721511 Servicios de construcción de plomería
F SERVICIOS	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010 Servicios de asesoría de gestión	801016 Gerencia de proyectos
F SERVICIOS	81 Servicios basados en ingeniería. Investigación y tecnología	8110 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 Ingeniería civil y arquitectura

ii) Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Centro Vive Digital constituye un bien inmueble de uso público destinado a la prestación de servicios tecnológicos, educativos y comunitarios, cuyo funcionamiento está directamente relacionado con la política pública de inclusión digital, acceso a la información y fortalecimiento de capacidades tecnológicas prevista por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). En consecuencia, la administración municipal tiene la obligación de garantizar su adecuada operación, conservación y seguridad, conforme a los principios de eficiencia, continuidad y calidad del servicio público establecidos en los artículos 365 y 366 de la Constitución Política.

Desde el punto de vista jurídico y contractual, el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble constituye un gasto público necesario, al amparo de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales facultan a las entidades estatales para contratar la ejecución de obras, servicios y suministros indispensables para la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Las actividades de reparación, adecuación y reposición de elementos deteriorados se catalogan como mantenimiento locativo y técnico, lo que permite su contratación bajo las modalidades previstas en el Estatuto Contractual.

Asimismo, la responsabilidad de conservar y mantener los bienes destinados al uso y disfrute de la comunidad se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 9 de 1989, el cual obliga a las entidades territoriales a preservar los inmuebles públicos que soportan equipamientos urbanos y sociales. La omisión en la conservación de estos bienes podría comprometer la responsabilidad administrativa de la entidad por falla en el servicio, especialmente tratándose de infraestructura destinada al acceso comunitario.

8.1. ANÁLISIS DEL PRECIOS DEL MERCADO

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con **"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VIA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"**

De esta consulta se identificaron procesos que guardan relación con el objeto de contratación en estudio, de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar.

En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al requerido. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- **Histórico de procesos de contratación a nivel nacional:**

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el orden **NACIONAL:**

VALLE DEL CAUCA – ALCALDIA DE SAN JUAN DE GUACARI	
No. del proceso	MCG-021-2025
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE
Cuantía para contratar	$28.081.529
Cuantía contratada	$28.079.200
% de variación	0.01%
Limitación a MYPIMES	SI (TERRITORIAL)
Duración del contrato	20 DÍAS
Oferentes	SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista	SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
Forma de Pago	El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: Un único pago (100%) del valor total del contrato, según facturación acorde a las obras realizadas, previo informe favorable sobre la ejecución del Contrato presentado por el supervisor del contrato y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales respectivos. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio.
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8818859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

CAUCA – ALCALDIA DE PATÍA	
No. del proceso	MC-010-2024
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 3 DEL BARRIO BALBOITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Cuantía para contratar	$36.396.520
Cuantía contratada	$34.984.759,63
% de variación	3.87%
Limitación a MYPIMES	SI (TERRITORIAL)
Duración del contrato	60 DÍAS
Oferentes	- PEDRO HERIBERTO CAICEDO MARTINEZ - CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO - NORBEY YAMID GOMEZ MARTINEZ
Contratista	CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO
Forma de Pago	La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con las cantidades de obra ejecutadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, El Contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5870066&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

CUNDINAMARCA – ALCALDIA DE SUESCA	
No. del proceso	INV-PUB-MC-020-2025
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA

Objeto para contratar	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCUION OPTIMIZACION Y ADECUACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS NARANJOS SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.
Cuantía para contratar	$24.828.890,55
Cuantía contratada	$24.828.890,55
% de variación	0.00%
Limitación a MYPIMES	SI (TERRITORIAL)
Duración del contrato	60 DÍAS
Oferentes	- ARQUILAT - STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
Contratista	ARQUILAT
Forma de Pago	Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal. El Municipio pagara al contratista el valor aceptado en la propuesta y establecido en el valor del contrato, como sigue: Pagos mediante actas de avance parcial de obra, un primer pago al avance del 90% de la obra y un último pago al avance del 100% de la obra, por un valor equivalente del 10% del total, y suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Lo anterior estará sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato e interventor si a ello hubiere lugar. **NOTA:** Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por raz6n de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio. 1. Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura a nombre del Municipio de Suesca. b) RUT. c) Certificación Bancaria. d) Informe de Ejecución de actividades. e) Acta Parcial con Memorias de Cantidades. f) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. 2. Por parte del supervisor: a) Acta de recibo y ejecución. b) Informe de supervisión. c) Acta de pago d) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC del municipio. **PARÁGRAFO 2.** La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3**. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos

	estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. a. Supervisión. PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8662121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel NACIONAL

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2024	$34.984.759,63	5,20%	$38.680.969,45
2025	$28.079.200	5,10%	$29.511.239,20
2025	$24.828.890,55	5,10%	$26.095.163,96
2026	-	En curso	-

- **Histórico de procesos a nivel Departamental:**

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **DEPARTAMENTO.**

BOYACÁ – ALCALDIA DE SOMONDOCO	
No. del proceso	PC-MS-MC-034-2026
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027
Cuantía para contratar	$15.381.855.56
Cuantía contratada	$15.381.855.56
% de variación	0,00%
Limitación a MYPIMES	SI (MUNICIPAL)
Duración del contrato	15 DÍAS
Oferentes	• EDISON YESID MARTINEZ
Contratista	• EDISON YESID MARTINEZ
Forma de Pago	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: Un único pago, previo recibo a satisfacción de las actividades propias del alcance del contrato, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro par parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio corno requisito previo para autorizar el pago del contrato. verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Socia' y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 15E2de2012.
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10560676&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

BOYACÁ – ALCALDIA DE SUTAMARCHAN	
No. del proceso	ALSUTAMAR-MC-034-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA TERCERA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$49.007.978,27
Cuantía contratada	$48.507.433,00
% de variación	1.02%
Limitación a MYPIMES	SI (MUNICIPAL)
Duración del contrato	15 DÍAS
Oferentes	• CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA • EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL • EMPRENDER SOLUCIONES LTDA • Baruch Ingenieria y Arquitectura S.A.S
Contratista	• EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL
Forma de Pago	El Municipio realizará un pago por el 100% del valor contratado para el cual se exigirá el acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal.
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10560676&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

BOYACÁ – ALCALDIA DE TIBASOSA	
No. del proceso	PC-MT-MC-002-2026
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA TERCERA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$21.829.788,00
Cuantía contratada	$21.825.238,50
% de variación	0.02%
Limitación a MYPIMES	SI (MUNICIPAL)
Duración del contrato	30 DÍAS
Oferentes	• NELSON ENRIQUE ESPITIA GIL
Contratista	• NELSON ENRIQUE ESPITIA GIL
Forma de Pago	El municipio cancelará al contratista el valor dei contrato un solo pago del ICD/O del valor del contrato una vez se presente una única acta con informe final. de acuerdo a la ejecución del contrato; para lo cual deberá contar con el visto bueno de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a la ejecución de las actividades, previa presentación de la resrxctiva factura o soporte de cobro gwr parte del contratista y la expedición del certificado de recitn a satisfacción por parte del supervisor del contrato. acreditación de cumplimiento obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales: informe de seguimiento efectuado por la Supervisión y Acta de Liquidación para el pago).Todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. asi (nmo los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando el informe de ejecución del nltrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y donde reconozca la ejecución y pago que le corresFnnde a la misma. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es pcFible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a cnntarse desde fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	NOTA: Ei presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan Por lo tanto, el detwá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos. operativos la entrega del bien. si hay lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes en calidad de las obras) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9964355&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

- Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel DEPARTAMENTAL

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2026	$15.381.855,56	En curso	$15.381.855,56
2026	$48.507.433,00	En curso	$48.507.433,00
2026	$21.825.238,50	En curso	$21.825.238,50

- **Histórico de procesos a nivel Municipal.**

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	**M-SAMC-001-2025**
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto para contratar	RECONSTRUCCIÓN; REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA OPTIMIZACION DE REDES COLAPSADAS DEL BARRIO RICAURTE Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA
Cuantía para contratar	$301.237.534,67
Cuantía contratada	$296.116.500,78
% de variación	1.70%
Limitación a MYPIMES	NO
Duración del contrato	3 MESES
Oferentes	• SANTISA INGENIERIA S.A.S. • CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS • PROAINCOL
Contratista	• PROAINCOL
Forma de Pago	El municipio de Moniquirá realizará el pago del presente contrato de la siguiente manera: Actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance obra hasta el 90% del valor total del contrato quedando un último pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato que será pagado con la liquidación del mismo. Es importante mencionar que este desembolso está sujeto a la suscripción del acta de liquidación y al plan de caja del municipio. Los pagos mencionados anteriormente dependen de los tiempos establecidos para los desembolsos que realizará el Municipio de Moniquirá. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste, en consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de las obras recibidas que puedan surgir durante el desarrollo de la misma. Cada uno de las actas que presente el contratista para el pago de las actas parciales y/o el pago final solicitado deberá estar acompañado de la respectiva cuenta de cobro y/o factura en caso de estar obligado a su presentación, igualmente deberá presentar la totalidad de documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contrato para la fecha de corte del pago, principalmente las planillas de aporte de la seguridad social. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. Para el pago final, el contratista deberá presentar las garantías que correspondan debidamente actualizadas, especialmente la garantía de ESTABILIDAD DE OBRA que haya sido exigida, igualmente deberá presentar el pago del FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC). El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Moniquirá sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual mensualizada de Caja).
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7677648&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-SAMC-M-005-2024
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto para contratar	OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO COLINAS SECTORES ALTO Y BAJO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ; BOYACÁ
Cuantía para contratar	$199.865.844,13
Cuantía contratada	$199.766.507,86
% de variación	0.05%
Limitación a MYPIMES	SI (TERRITORIAL)
Duración del contrato	3 MESES
Oferentes	• MACOINTH SAS
Contratista	• MACOINTH SAS
Forma de Pago	El municipio de Moniquirá realizará el pago del presente contrato de la siguiente manera: a. un primer pago correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato se pagará mediante acta parcial, previa ejecución mínima del cincuenta porciento (50%) de jecución y avance de obra, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría **b.** un pago final equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y acta de liquidación definitiva debidamente aprobadas por la interventoría. Los pagos mencionados anteriormente dependen de los tiempos establecidos para los desembolsos que realizará el Municipio de Moniquirá. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste, en consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de las obras recibidas que puedan surgir durante el desarrollo de la misma. Cada uno de las actas que presente el contratista para el pago de las actas parciales y/o el pago final solicitado deberá estar acompañado de la respectiva cuenta de cobro y/o factura en caso de estar obligado a su presentación, igualmente deberá presentar la totalidad de documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contrato para la fecha de corte del pago, principalmente las planillas de aporte de la seguridad social. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. Para el pago final, el contratista deberá presentar las garantías que correspondan debidamente actualizadas, especialmente la garantía de ESTABILIDAD DE OBRA que haya sido exigida, igualmente deberá presentar el pago del FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC).

	El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Moniquirá sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual mensualizada de Caja).
Fuente	SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6729334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	**MM-SAMC-006-2019**
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto para contratar	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Cuantía para contratar	$94.728.331
Cuantía contratada	$94.628.276
% de variación	0.1%
Limitación a MYPIMES	SI (TERRITORIAL)
Duración del contrato	3 MESES
Oferentes	• CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Contratista	• CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Forma de Pago	El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los PRECIOS UNITARIOS establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma: El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales de avance de obra según ítems y cantidades de obra ejecutadas de mínimo el 20% del valor total del contrato, hasta completar el 90% del valor del mismo y el 10% restante se pagará una vez se haya recibido el 100% del objeto contractual y se haya realizado la suscripción del Acta de Recibo final y de liquidación. Para cada pago el contratista deberá contar con la certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción del Interventor del contrato quien además certificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del personal dispuesto para la realización de los trabajos para el cumplimiento del objeto contractual, frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) según las normas vigentes. Una vez el contratista presente todos los soportes para la liquidación de su contrato en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social. La modalidad de pago será por precio unitario fijo sin formula de reajustes, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensual izada de Caja).
Fuente	SECOP I
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9274509	

Valores monetarios del año en curso

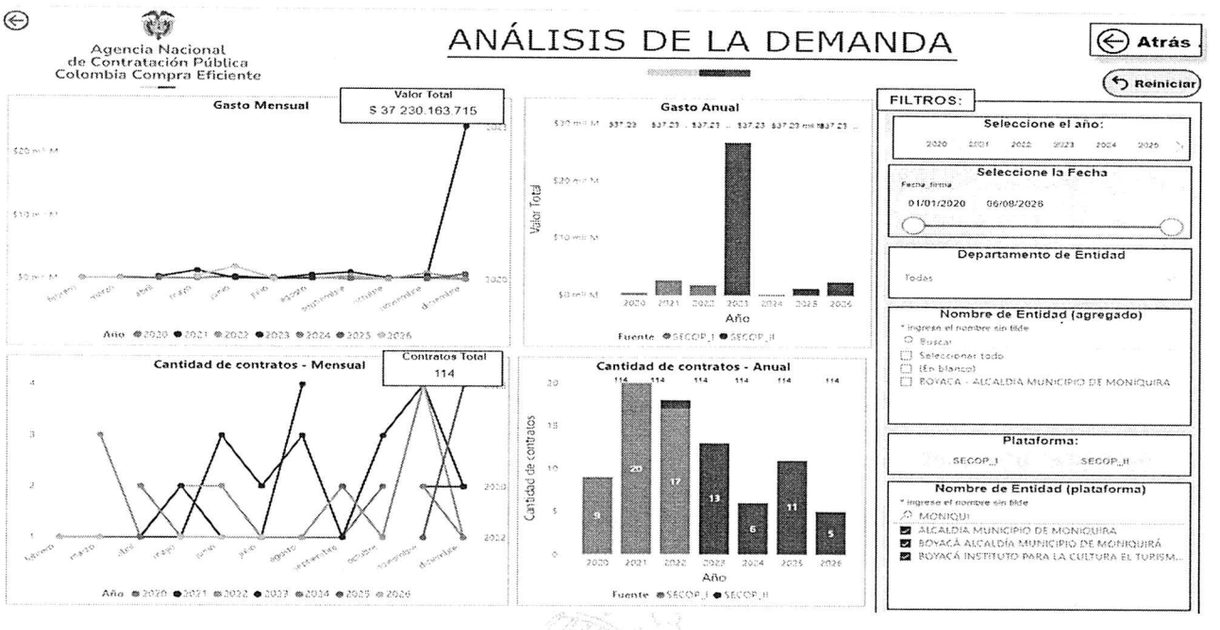
Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel MUNICIPAL

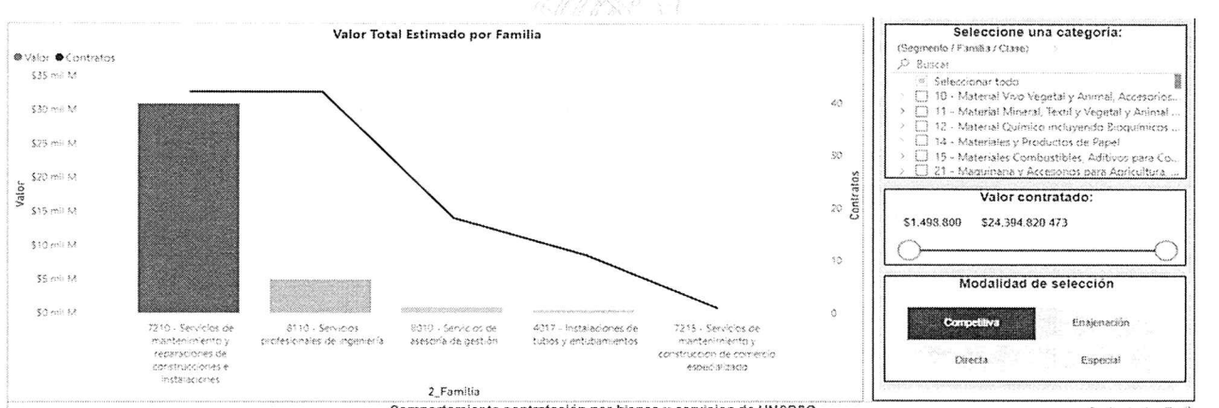
Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2019	$94.628.276	3,80%	$144.078.584,98
2020	-	1,61%	-
2021	-	5,62%	-
2022	-	13,12%	-
2023	-	9,28%	-
2024	$199.766.507,86	5,2%	$220.872.238,94
2025	$296.116.500,78	5,1%	$311.218.442,32
2026	-	En curso	-

Adicionalmente, para el análisis de la demanda se realizó una verificación en el aplicativo Datos Abiertos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente (CCE), consultando los diferentes proveedores registrados en las categorías Servicio de apoyo para la construcción.

por lo anterior la muestra se centra para el análisis de la demanda en el municipio de Moniquirá en la modalidad de selección competitiva con referencia a la **categoría 72101500,** identificándose que entre **01/01/2020 al 06/08/2026,** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente para el municipio de **MONIQUIRÁ**, para el estudio de la **DEMANDA** se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son

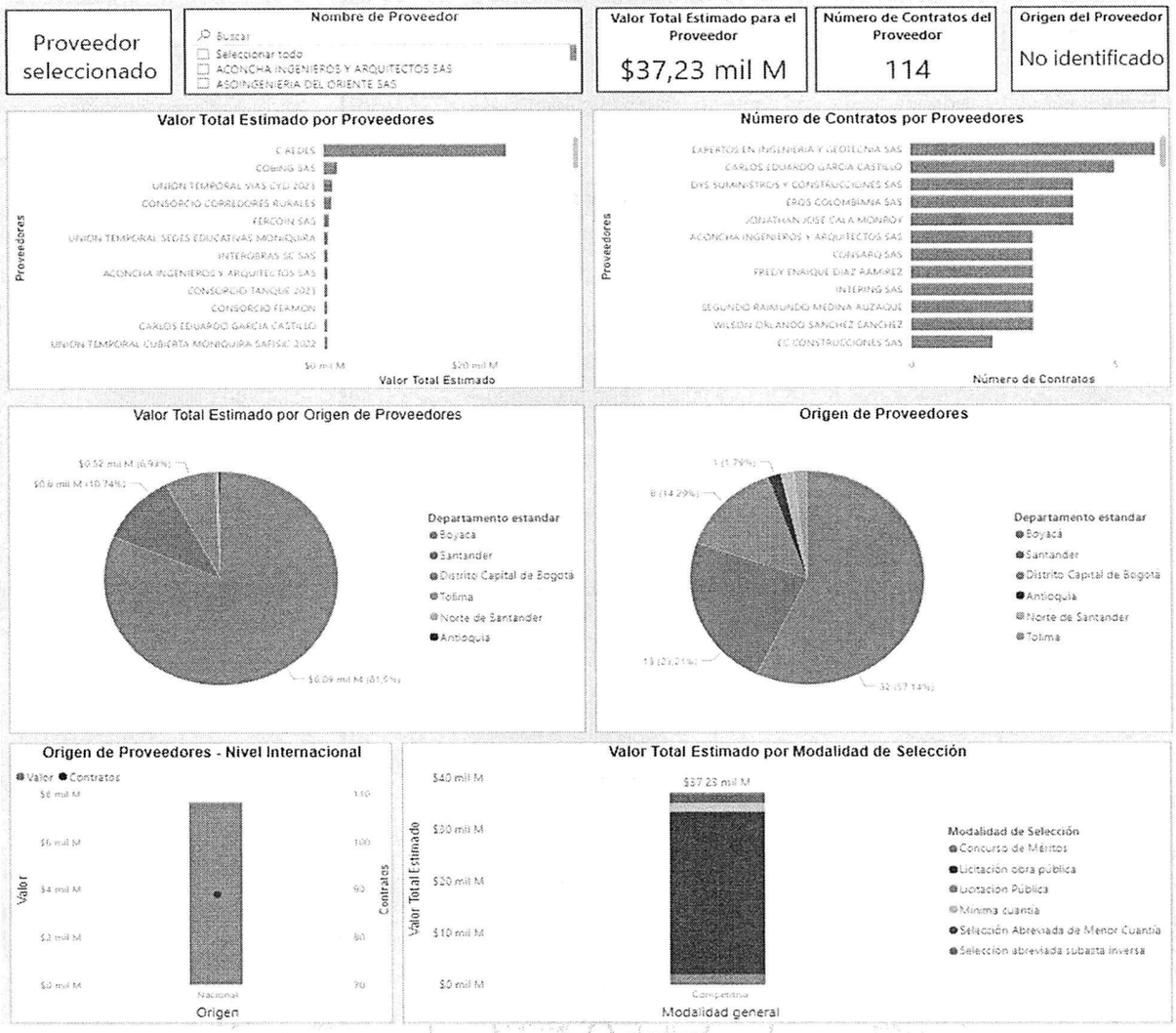
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	0,39%	2	$72.498.789	0,20%	30	$29.967.192.165	83,91%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	0,39%	2	$72.498.789	0,20%	26	$29.205.079.535	81,78%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones					4	$762.112.630	2,13%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2,56%	2	$2.343.999.166	6,56%	26	$4.523.008.854	12,66%
811015 - Ingeniería civil	2,56%	2	$2.343.999.166	6,56%	26	$4.523.008.854	12,66%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,46%				17	$849.607.621	2,38%
801016 - Gerencia de proyectos	0,46%				17	$849.607.621	2,38%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	0,22%	1	$49.025.000	0,14%	8	$353.362.840	0,99%
401715 - Tubos y tuberías comerciales	0,22%	1	$49.025.000	0,14%	7	$288.119.765	0,81%
401716 - Tubos y tuberías industriales					1	$65.243.075	0,18%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado					1	$19.603.550	0,05%
721511 - Servicios de construcción de plomería					1	$19.603.550	0,05%
Total	3,63%	5	$2.465.522.955	6,90%	82	$35.712.775.030	100,00%



9.2. DINAMICA COMERCIAL

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones relacionadas con el **'REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO COLINAS BAJO SECTOR VIA NACIONAL PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ**, se encuentra que se dichas contrataciones se caracterizan por.

	DINÁMICA COMERCIAL		
	MUNICIPAL	**DEPARTAMENTAL**	**NACIONAL**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada de menor cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía – Menor cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	El plazo de ejecución oscila entre 15 a 30 días	El plazo de ejecución oscila entre 20 a 60 días
LIMITACION A MIPYMES	De los contratos analizados se encuentra que 66% fueron limitados a MIPYMES.	De los contratos analizados se encuentra que 100% fueron limitados a MIPYMES.	De los contratos analizados se encuentra que 100% fueron limitados a MIPYMES.
IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES	• SANTISA INGENIERIA S.A.S. • CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS • PROAINCOL • MACOINTH SAS • CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	• NELSON ENRIQUE ESPITIA GIL • CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA • EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL • EMPRENDER SOLUCIONES LTDA • Baruch Ingenieria y Arquitectura S.A.S • EDISON YESID MARTINEZ	• ARQUILAT • STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA • PEDRO HERIBERTO CAICEDO MARTINEZ • CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO • NORBEY YAMID GOMEZ MARTINEZ • SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

10. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

10.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

10.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

10.1.2. COMPARACIÓN RELATIVA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**
d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

10.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vc es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Histórico de procesos similares a nivel nacional, departamental y municipal.

NACIONAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2025	2024	2025
Precio estimado	$28.081.529	$36.396.520	$24.828.890,55
Precio contratado	$28.079.200	$34.984.759,63	$24.828.890,55
% de variación	0.01%	3.87%	0.00%
Promedio % de variación muestra		1.29%	
DEPARTMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2026	2026	2026
Precio estimado	$15.381.855.56	$49.007.978,27	$21.829.788,00
Precio contratado	$15.381.855.56	$48.507.433,00	$21.825.238,50
% de variación	0,00%	1.02%	0.02%
Promedio % de variación muestra		0.35%	
MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2025	2024	2019
Precio estimado	$301.237.534,67	$199.865.844,13	$94.728.331
Precio contratado	$296.116.500,78	$199.766.507,86	$94.628.276
% de variación	1.70%	0.05%	0.1%
Promedio % de variación muestra		0.62%	

Nota 1: Para el presente proceso la Entidad Estatal no fija un mínimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomará alguna de las metodologías anteriormente mencionadas.

Nota 2: El presente proceso este fijado con los precios de la Gobernación de Boyacá según la **resolución 033 del 27 de abril de 2026.** para lo cual la Entidad Estatal entrara hacer el análisis correspondiente al momento de la evaluación de las ofertas y dependiendo de la cantidad de las mismas.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA.

9.1. IDENTIFICACIÓN DE PROMOVEDORES.

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

Para el presente proceso a nivel internacional, según los gremios, son:

- FIIC (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN)

Se realizó una búsqueda minuciosa en la cual se verificaron las agremiaciones que pertenecen a este sector a nivel Nacional, dando como resultado las siguientes:

- ACOL (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES)
- ASOCONCRETO (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO)
- CAMACOL {CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN)
- CONSTRUDATA {INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN)
- ICPC {INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO)
- ACIC: Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACOFI: Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería.
- ACIEM: Asociación Colombiana De Ingenieros.
- SIC: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- MINEDUCACION: Ministerio de educación Nacional de Colombia
- INVIAS: Instituto Nacional de Vías

9.2. ANALISIS DE LA OFERTA.

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **02/01/2020 hasta el 06/08/2026** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
20122500	Equipo para tubería flexible	38	37	AGROINDUSTRIA EL DOVIO	2
40171500	Tubos y tubería comercial	1.399	795	FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.	17

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

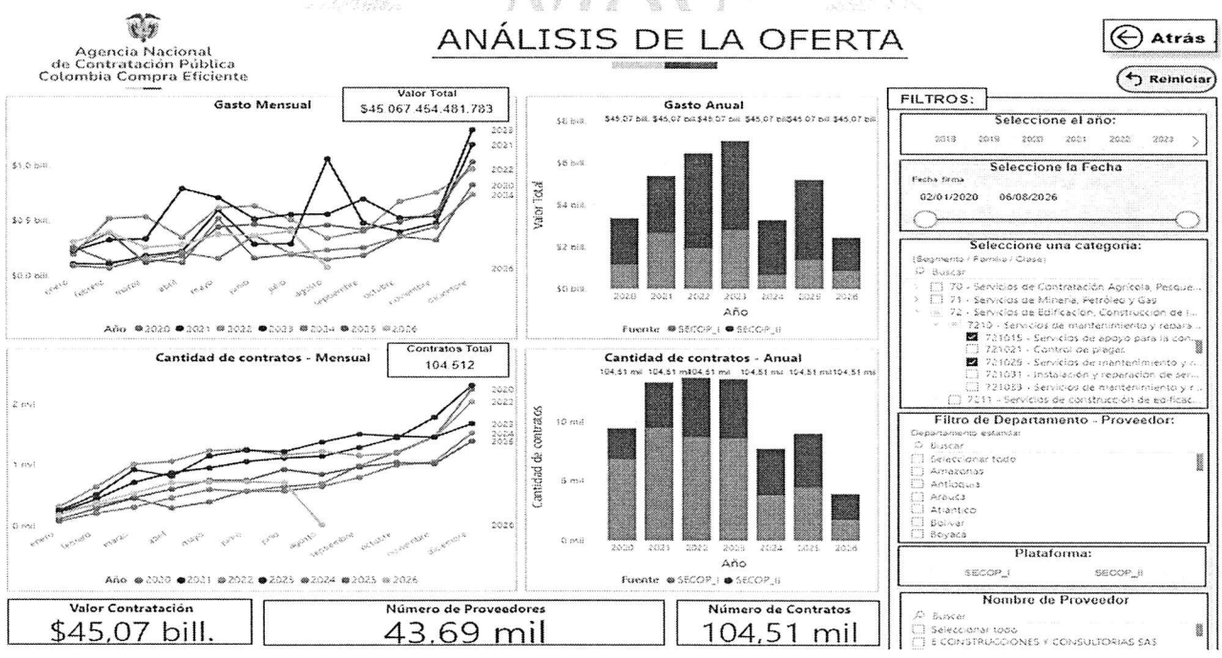
40171600	Tubos y tubería industrial	285	218	FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.	8
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	32.839	15.014	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	107
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	14.212	8.539	INTERCONSTRUCCIONES JK S.A.S.	45
72151100	Servicios de construcción de plomería	730	644	SERVISEPTICOS S.A.S.	7
80101600	Gerencia de proyectos	18.160	11.018	FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO	66
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	36.849	36.854	JENER GARCIA CARABALI	91
SUB TOTAL		**22.153**	**10.532**	**SUB TOTAL**	**258**

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar

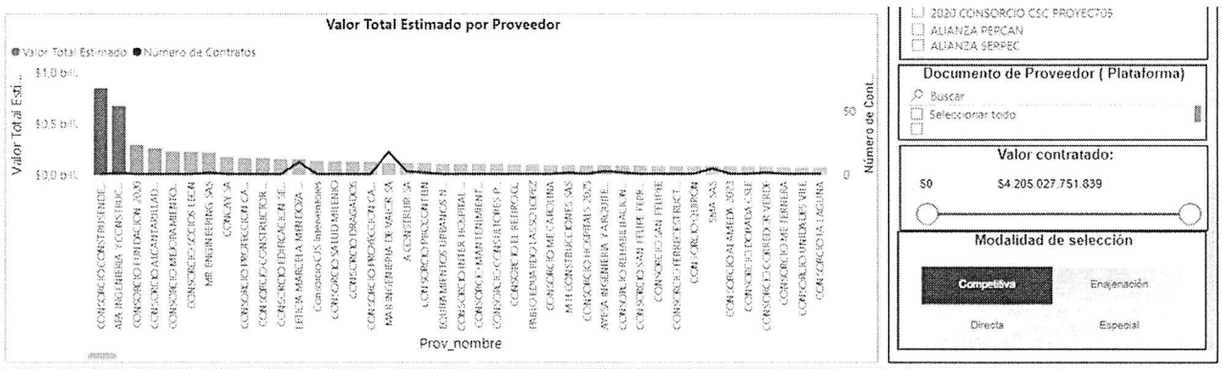
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
20122500	Equipo para tubería flexible	5	5	CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S.	1
40171500	Tubos y tubería comercial	198	86	ADRIAN CARDENAS MEDINA	15
40171600	Tubos y tubería industrial	30	21	COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY S.A.S.	4
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	1.592	570	JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	46
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	708	388	ANDRESON GIOVANI DIAZ DUQUINO	8
72151100	Servicios de construcción de plomería	60	46	FRANCISCO RAFAEL FONSECA SANCHEZ	3
80101600	Gerencia de proyectos	792	386	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	25
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	2.103	677	WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES	26
SUB TOTAL		**22.153**	**10.532**	**SUB TOTAL**	**258**

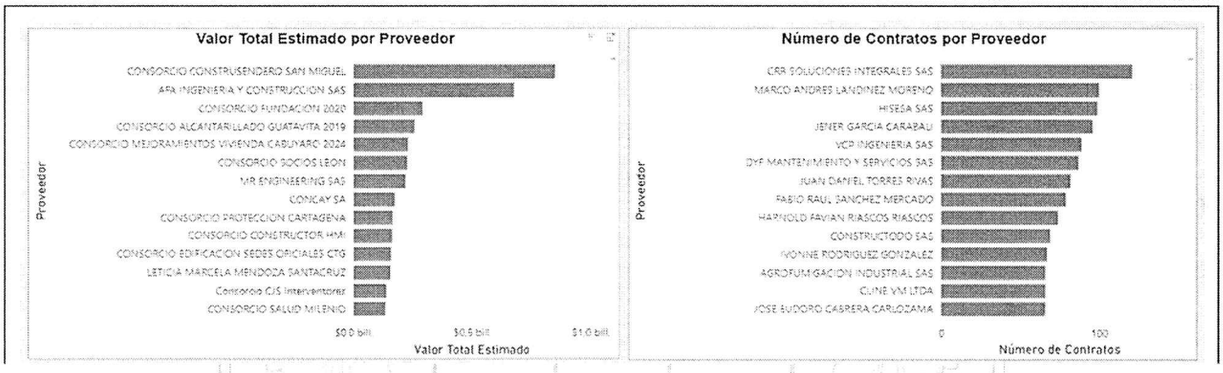
Imagen 1. Análisis de la oferta municipal

- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.

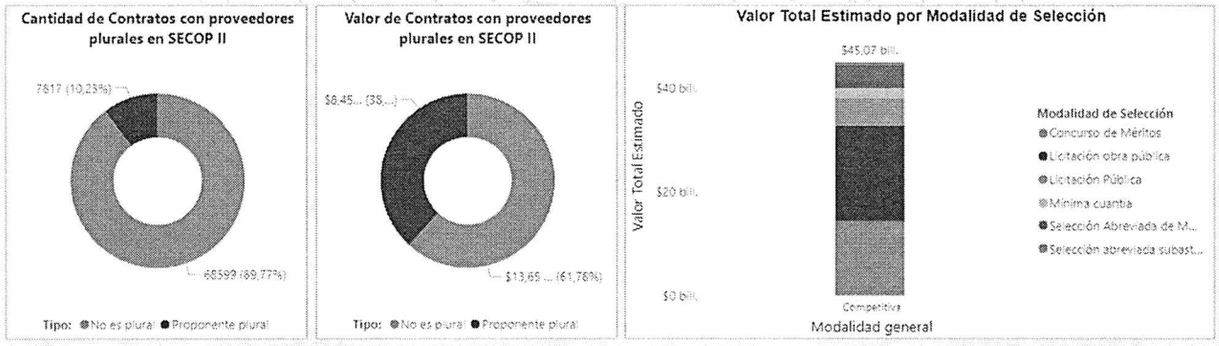


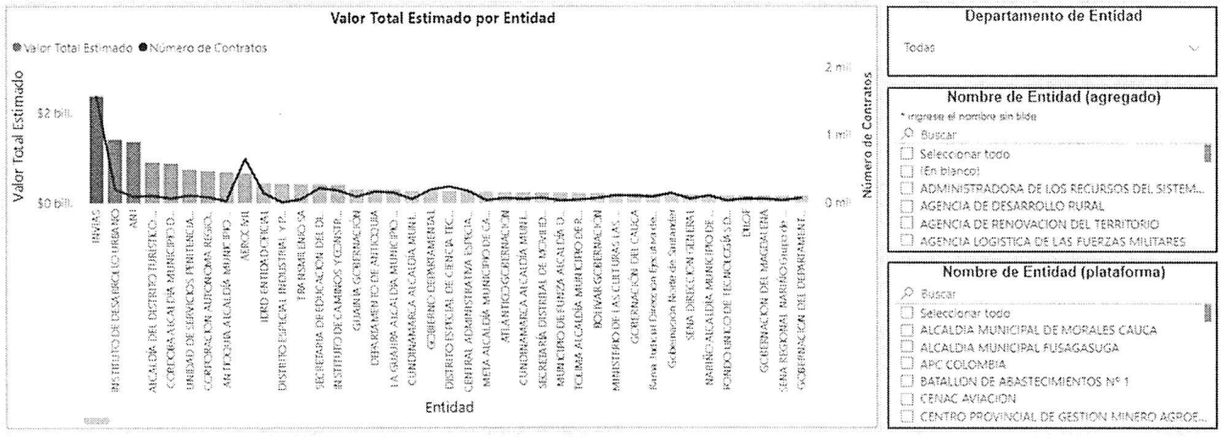
- Valor estimado y número de contratos por proveedor





- Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección





- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de **UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	25	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
811015 - Ingeniería civil	8%	1096	$873.208.352.687	1,94%	36849	$19.271.356.789.780	42,76%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6%	1776	$1.051.191.295.225	2,33%	47051	$17.749.420.956.779	39,38%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2%	1426	$843.475.928.903	1,87%	32839	$13.326.182.234.374	29,57%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	4%	350	$207.715.366.322	0,46%	14212	$4.423.238.722.405	9,81%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6%	921	$510.847.240.574	1,13%	18160	$7.108.608.258.180	15,77%
801016 - Gerencia de proyectos	6%	921	$510.847.240.574	1,13%	18160	$7.108.608.258.180	15,77%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	3%	88	$5.446.852.559	0,01%	1684	$470.055.632.933	1,04%
401715 - Tubos y tuberías comerciales	2%	73	$4.450.364.900	0,01%	1399	$449.681.159.594	1,00%
401716 - Tubos y tuberías industriales	1%	15	$996.487.659	0,00%	285	$20.374.473.339	0,05%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	8%	18	$32.644.480.950	0,07%	730	$456.949.373.922	1,01%
721511 - Servicios de construcción de plomería	8%	18	$32.644.480.950	0,07%	730	$456.949.373.922	1,01%
2012 - Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	0%	2	$39.918.236	0,00%	38	$11.063.470.189	0,02%
201225 - Equipo para tubería flexible	0%	2	$39.918.236	0,00%	38	$11.063.470.189	0,02%
Total	2%	3901	$2.473.378.140.231	5,49%	104512	$45.067.454.481.783	100,00%

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

El municipio de Moniquirá, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860de 2021 procederá a limitar el proceso a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si la convocatoria es susceptible de limitación, se debe tener en cuenta los 125.000 USD según la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y comparar dicho valor, con el valor del presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial de la convocatoria es superior a los US $125.000:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto oficial:	**($49.017.253) M/CTE.**
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $ (2026)	$ 511.708.497

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

En este sentido, **sí** es procedente aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10.1. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

En aras de realizar el análisis para limitación a MiPymes, se tomó una muestra representativa de contratos suscritos por diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, bajo un objeto de contratación similar al presente en la plataforma **SECOP I y II,** tal y como se relaciona a continuación:

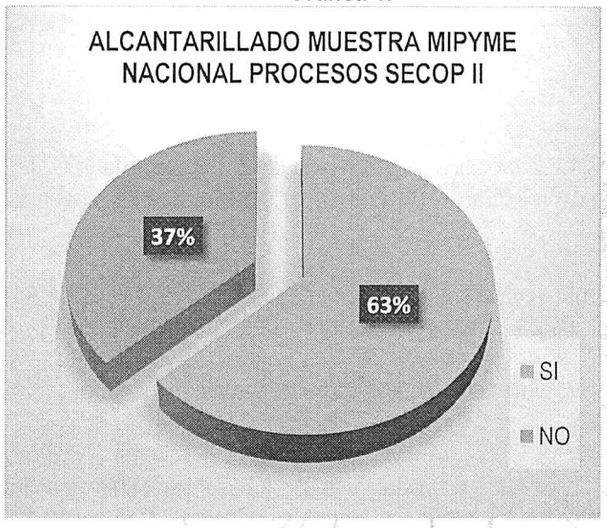
- SECOP II:
-

			RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO

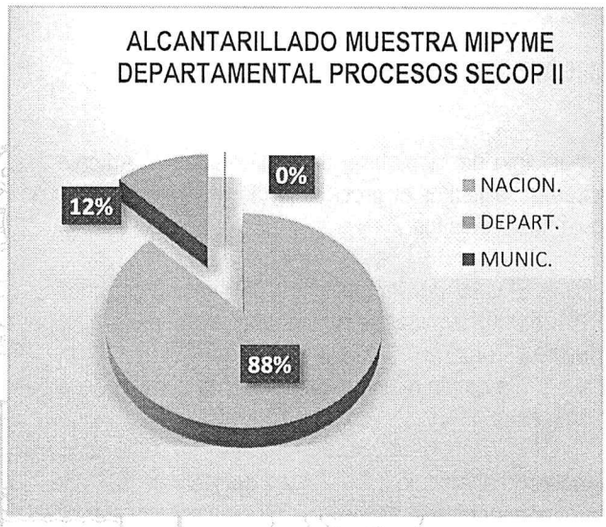
II	ALCANTARILLADO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	45	226	3	2	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	337	328	10	2	0	0
		MINIMA CUANTIA	373	75	86	15	0	0
		CONCURSO DE MERITOS	273	111	13	3	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	410	66	91	8	2	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	136	116	17	6	0	0
TOTAL			**1574**	**922**	**220**	**36**	**2**	**0**

Que de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

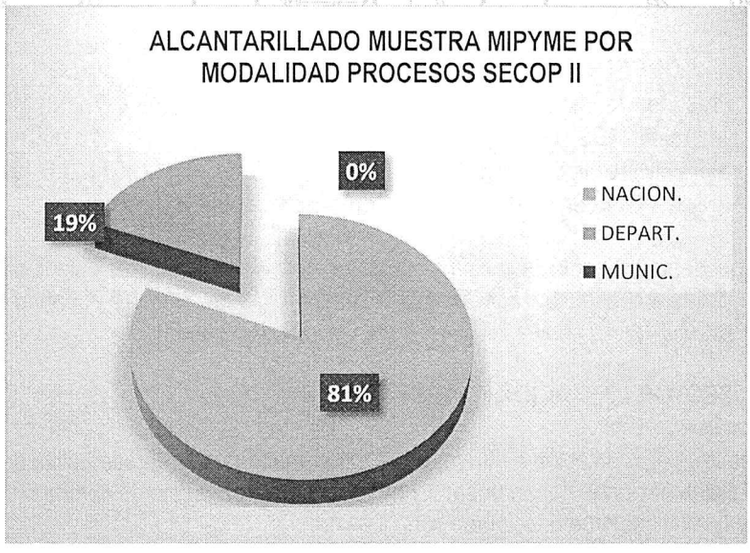
Gráfica 1.



Gráfica 2.



Gráfica 3.



De lo anterior, se establece que:

- En el ámbito nacional según la **gráfica 1** se puede apreciar que el **63%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ALCANTARILLADO**

- En correlación con los análisis de la **gráfica 2** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **88%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ALCANTARILLADO)**

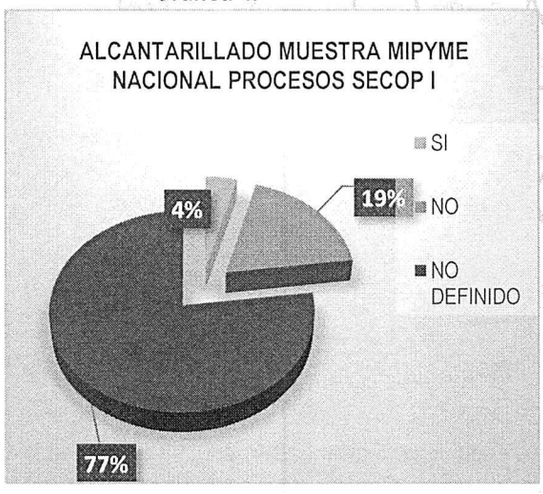
- Se puede apreciar en la **gráfica 3**, que el **19%** de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES,** en correlación con **CONTRATOS** relacionados **ALCANTARILLADO** en la modalidad de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**

 - **SECOP I:**

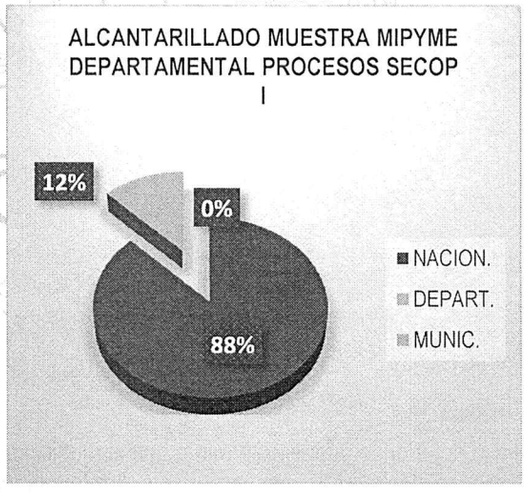
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
			SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
I	ALCANTARILLADO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	23	544	1430	1	14	31	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	23	299	4599	0	3	115	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	212	826	3321	19	86	307	0	0	2
		CONCURSO DE MERITOS	78	391	854	7	33	53	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	306	843	2688	65	131	493	0	0	3
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1	0	5	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	150	662	1763	20	45	116	0	0	3
TOTAL			793	3565	14660	112	312	1115	0	0	8

Que de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Gráfica 4.



Gráfica 5.



De lo anterior se establece que:

- Que el **77%** según la **gráfica 4** en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con **ALCANTARILLADO,** da como resultado que **no se encuentra definido** si es o no **MIPYME**.

- En correlación con los análisis de la **gráfica 5** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **88%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP I** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES, y** el **12%** por **DEPARTAMENTALES** en relación a **CONTRATOS** relacionados **ALCANTARILLADO.**



RUES

Salir

Para consultar y descargar información del RUES de comerciantes, personas naturales, jurídicas y sus establecimientos de comercio por favor seleccione al menos un criterio de filtro:

Cámara de comercio: 60 elementos seleccionados
Estado de la matrícula: ACTIVA
Categoría de la matrícula: 3 elementos seleccionados
Organización jurídica: 38 elementos seleccionados
Departamento: BOYACA
Municipio: MONIQUIRA
Sector: CONSTRUCCION
Actividad económica:
Fecha inicio de matrícula: 1910-01-01
Fecha fin de matrícula: 2025-07-07
Número de identificación:
Motivo de consulta: Procesos institucionales
Buscar

Importante

ADVERTENCIA:

Acumulado por Fecha de matrícula

1938	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1993	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1995	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1999	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2013	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Acumulado por categoría matrícula

Acumulado por estado matrícula

Acumulado por cámara de comercio

CÁMARA DE COMERCIO	CANTIDAD
TUNJA	60

Acumulado por municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
BOYACA	MONIQUIRA	60

Acumulado por Actividad económica

SECTOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCION	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2
CONSTRUCCION	Construcción de edificios no residenciales	1
CONSTRUCCION	Construcción de edificios residenciales	25
CONSTRUCCION	Construcción de otras obras de ingeniería civil	19
CONSTRUCCION	Construcción de proyectos de servicio público	1
CONSTRUCCION	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	1
CONSTRUCCION	Instalaciones eléctricas	5
CONSTRUCCION	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	2
CONSTRUCCION	Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil	2

Acumulado por organización jurídica

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	5
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	1
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	6
PERSONA NATURAL	10
SOCIEDAD LIMITADA	4
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	28

Total de Registros

60

Adicional a lo anterior se puede determinar que el municipio, se encuentran registradas en la cámara y comercio de Tunja con domicilio en Moniquirá varias personas naturales y jurídicas que pueden llegar a ejecutar la actividad del presente objeto en correlación con el **SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

En conclusión, al presente análisis, de las muestras tanto en **SECOP I** como en **SECOP II** y verificando en el **RUES** se puede determinar que para el presente proceso se podría estar sujeto a ser limitado a **MYPIME MUNICIPAL.**

11. ASPECTO REGULATORIO

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme

al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

- Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

- Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

- Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

- Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

- Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

- Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

- Así mismo, cabe de resaltar que se trata de un contrato de suministro de conformidad con los artículos 968 y subsiguientes del Código de Comercio, en los términos de los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección del contratista es la mínima cuantía, por cuanto no se supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

12. ANALISIS DE RIESDO DEL PROCESO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el estudio previo del presente proceso.

13. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas determinadas, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

En constancia, se firma en Moniquirá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

ING.JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

	Proyectó	Revisó y Ajustó	Aprobó
Nombre	*Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias – Apoyo profesional – Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo - Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides – Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia